PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA AL DESARROLLO 2018

Dirección General de Cooperación y Solidaridad.

València, marzo 2018.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ

ÍNDICE DE CONTENIDOS.

1. Principios generales.
2. Instrumentos de la cooperación internacional al desarrollo
3. Cooperación al desarrollo.
    - Ámbitos sectoriales de actuación prioritaria.
    - Acciones en 2018.
4. Acción humanitaria.
    - Acciones en 2018.
5. Educación para la ciudadanía global
    - Acciones en 2018.
6. Seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento
7. Marco presupuestario del Plan de Acción Anual 2018.

1. PRINCIPIOS GENERALES

El contexto de la cooperación internacional al desarrollo viene marcado a partir del año 2016 por un nuevo escenario de retos que ha supuesto la adopción, por la Asamblea General de Naciones Unidas, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que significa un cambio de paradigma para el desarrollo.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, integrada por 17 objetivos y 169 metas, constituye el marco para todas las políticas de cooperación y desarrollo, para los instrumentos de financiación y para las alianzas a nivel mundial, estatal, autonómico y local, así como deben serlo aquellas agendas que se aprueben en futuras cumbres mundiales de Naciones Unidas para reafirmar compromisos anteriores y adoptar nuevos objetivos a partir de los logros de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Posibilita una oportunidad excepcional a las comunidades y autoridades locales, regionales e internacionales de trabajar juntas sobre bases nuevas e innovadoras, centradas en los derechos humanos de los pueblos y que promueven la gobernanza a varios niveles y el desarrollo territorial.

Considerando que las bases legales de la cooperación internacional al desarrollo de la Generalitat Valenciana se regulan mediante la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible; Ley, que dicta la Generalitat en el ejercicio de su competencia y potestad de autoorganización, en los términos previstos en los artículos 9, 49.1.1.ª, 50.1 y 62 del Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana, que permite articular en un único texto del máximo rango los diferentes elementos que actualmente constituyen la política de la Generalitat en materia de cooperación internacional al desarrollo y, al mismo tiempo, adecuarlos a la realidad y los retos actuales, encaminados a la concreción, profundización y consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, procurando

la coherencia, coordinación y complementariedad de las actuaciones y su articulación con las prioridades de desarrollo de los territorios donde actúe mediante una cooperación integral.

Considerando que Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible establece en su artículo 10 que la conselleria competente en materia de cooperación internacional al desarrollo tiene entre sus funciones la elaboración, el seguimiento y la evaluación del plan director y de los planes de acción anual de cooperación internacional al desarrollo, así como de las herramientas e instrumentos de la política de cooperación internacional al desarrollo, poniéndolo en conocimiento del Consejo Valenciano de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Considerando que la política de la Generalitat en materia de cooperación internacional al desarrollo se articula mediante el Plan director de cooperación y que el Plan director de cooperación, de duración cuatrienal, fijará el marco estratégico de la cooperación internacional al desarrollo (objetivos y prioridades), sus modalidades e instrumentos, prioridades geográficas y sectoriales, y recursos presupuestarios que orientarán la actividad de la cooperación internacional al desarrollo durante su período de vigencia.

Considerando que la conselleria competente en materia de cooperación internacional al desarrollo debe elaborar anualmente un plan de acción anual, que desarrolle los objetivos, prioridades y recursos contenidos en el Plan director de cooperación internacional al desarrollo, así como un informe de evaluación intermedia y otro de evaluación final del correspondiente Plan director de cooperación, que contarán con su difusión en el Portal de Transparencia de la Generalitat.

Por consiguiente se reconoce y estima elaborar el presente Plan de Acción Anual 2018 que tiene como ejes fundamentales de la acción política de la Cooperación Valenciana la colaboración con las ONGD y el conjunto de actores de la cooperación valenciana, la mejora del seguimiento y evaluación, así como la transparencia y rendición de cuentas.

Así mismo, este Plan de Acción Anual 2018 tiene como premisa la Agenda 2030 de Naciones Unidas que comporta articular respuestas y estrategias desde la Cooperación Valenciana, que exigen un proceso de identificar las prioridades, los compromisos y las metas a las que se compromete el país socio, de acuerdo con sus estrategias de desarrollo para implementar la Agenda 2030.

La Cooperación Valenciana al Desarrollo se alinea con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, priorizando las actuaciones en las 5 dimensiones que la misma contempla: las Personas, la Prosperidad, el Planeta, la Paz y las Alianzas. A través del IV Plan Director se contemplan como elementos fundamentales de la cooperación valenciana la implementación de intervenciones de cooperación de carácter integral del territorio en los países y regiones priorizados, el fomento de la innovación, la orientación a resultados de desarrollo sostenible, la promoción de alianzas con una pluralidad de actores y agentes y la transparencia y rendición de cuentas por parte de todos los actores y agentes de la cooperación valenciana para el desarrollo sostenible.

En este sentido, las líneas de acción deben estar definidas a partir de la doble tarea de fijación de prioridades, por una parte, y de concreción de los objetivos operativos adaptados a las circunstancias específicas de cada uno de los países socios para el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, ya que ésta se fundamental en la

integralidad e indivisibilidad de los 17 ODS. Ello implica que la priorización sectorial de las políticas de la cooperación valencia debe combinarse con una focalización clara de sus actuaciones en contribuir a los ODS en los países socios.

Para ello, los sucesivos Planes de Acción Anual deben sistematizar estrategias de cooperación diferenciadas según los distintos tipos de países con los que la Comunitat Valenciana coopera, atendiendo al tipo de circunstancias particulares de cada país, región o territorio para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los objetivos del Plan de Acción Anual 2018 son:

- Una cooperación valenciana al desarrollo alineada con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

- Una cooperación valenciana al desarrollo gestionada por resultados y asegurando la transparencia y la rendición de cuentas.

- La consolidación de la Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana y su coordinación con otras instituciones estatales y supranacionales.

- Promoción de la educación para la ciudadanía global, la sensibilización social y la comunicación para el desarrollo.

La aplicación durante el año 2018 de los principios generales de la cooperación valenciana se materializará en las acciones que se detallan a continuación.

2. INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Para la consecución de los fines establecidos en Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible se servirá de los siguientes instrumentos de intervención de la cooperación internacional al desarrollo:

a) Cooperación económica.

b) Cooperación técnica.

c) Acción humanitaria.

d) Formación en cooperación internacional para el desarrollo

e) Investigación y estudios del desarrollo que contribuyan a la búsqueda de soluciones, tanto a escala global como regional, nacional y local, a los desafíos globales del desarrollo humano sostenible.

f) Apoyo a iniciativas de comercio justo.

3. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El IV Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo 2017-2020 establece unas prioridades geográficas, que mediante los sucesivos Planes Anuales de Acción irán delimitando regiones con altos índices de pobreza y desigualdad, pertenecientes a países de renta media y alta a fin de consolidar el proceso de concentración geográfica, junto con los objetivos operativos concretos donde la cooperación valenciana centrará su atención.

-Ámbitos sectoriales de actuación en 2018.

Los ámbitos sectoriales en los que habrán de concentrarse las iniciativas de cooperación cofinanciadas por Generalitat Valenciana, en el presente Plan de Acción Anual 2018, serán los establecidos de acuerdo con los objetivos operativos vinculados a los Ejes y Estrategias del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020.
Los siguientes Planes de Acción Anual de la cooperación valenciana habrán de suponer un completo despliegue de las potencialidades contenidas en el Plan Director, en cuanto a alinear la cooperación valenciana a las estrategias nacionales de los países socios, las prioridades y los retos de los mismos en relación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el objetivo de añadir valor a las políticas de desarrollo nacional del país socio y estructurarse en base a sus metas prioritarias.

En este sentido, los Planes de Acción Anual 2019 y 2020 deben continuar la tarea de articular estrategias diferenciadas para los países prioritarios del IV Plan Director, instrumentos concretos, modalidades y ámbitos de actuación, que deben ser desarrollados por la cooperación valenciana, de acuerdo a la diversidad de situaciones en los que se encuentran y de la diferente composición de la agenda de desarrollo en estos países, así como de las políticas e instrumentos de cooperación que se demandan en cada uno de ellos.

Acciones en 2018:

-Convocatoria públicas de subvenciones dirigida a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la cofinanciación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Se incorpora en la convocatoria pública de subvenciones dirigida a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la cofinanciación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, como instrumento de la cooperación valenciana (de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 18/2017), la Cooperación Técnica, que comprende las actuaciones desarrolladas en proyectos al desarrollo que contemplen asociaciones con el personal profesional y la población beneficiaria de los países socios, para su cualificación, aprendizaje, acompañamiento o formación continua.

Las actuaciones subvencionables deben responder a una necesidad real y a una demanda por parte del propio país socio o socio local, que se contextualice en las capacidades a desarrollar en función de las políticas y planes que se estén desarrollando en ese país, y que se oriente de forma que el apoyo al fortalecimiento de capacidades técnicas a nivel local sea el principal objetivo.

3. ACCIÓN HUMANITARIA

La Acción Humanitaria, de acuerdo con lo establecido en el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020 y en la correspondiente Estrategia de Acción Humanitaria en la Comunitat Valenciana 2018-2022, se articula, fundamentalmente, desde un enfoque de Reducción del riesgo de desastres (RRD) con la función de minimizar vulnerabilidades y riesgos en un territorio para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) el impacto adverso de amenazas, así como desde la rehabilitación mediante la vinculación entre la ayuda de emergencia y la de desarrollo sostenible.



Acciones en 2018

La actuación en materia de acción humanitaria durante el año 2018 se articulará mediante tres instrumentos de actuación:

1.- Cofinanciación de proyectos de acción humanitaria para la realización de actuaciones de emergencia, con carácter excepcional, y por razones humanitarias. La convocatoria, valoración y financiación de los proyectos se realizará a través del CAHE – Comité Permanente de Acción humanitaria en la Comunitat Valenciana- que se reunirá cuando concurran las circunstancias que hagan necesaria una actuación de emergencia, para proporcionar la necesaria asistencia a las personas víctimas de desastres naturales, conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema.

2.- Establecimiento de convenios de colaboración entre la Generalitat Valenciana y las entidades Farmamundi, Cruz Roja, UNICEF, UNRWA y ACNUR.

3.- Convocatoria pública de subvenciones mediante concurrencia competitiva para la financiación de actuaciones de ayuda a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema, orientadas a garantizar su subsistencia, proteger sus derechos, defender su dignidad y sentar las bases de su posterior desarrollo, así como las actuaciones de postemergencia encaminadas a la rehabilitación y reconstrucción de las infraestructuras físicas, económicas y sociales, y la prevención y reducción de la situación de vulnerabilidad de comunidades y poblaciones víctimas de desastres del tipo que fuere.

La asistencia a personas refugiadas y desplazadas internas por motivo de conflictos armados o de guerras, y también de catástrofes naturales cuando su situación se prolonga en el tiempo, la prevención de desastres, la denuncia de violaciones de los derechos humanos asociada habitualmente a estos colectivos y los proyectos de defensa de los mismos, constituyen así mismo objeto de la presente convocatoria de acción humanitaria.

En coherencia con los principios, objetivos y pautas de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana 2018-2022 y con la orientación de la ayuda en función de las necesidades y de la gravedad de las crisis prolongadas en el tiempo, la Generalitat Valenciana ha establecido como países, regiones y/o territorios prioritarios con atención especial:

- Los Territorios Palestinos y población refugiada palestina,
- Los territorios del Sahel,
- La Población Saharaui.

La dependencia de la ayuda humanitaria de la población saharaui en materia alimenticia es prácticamente total, recibiendo además atención sanitaria y en materia de educación. La situación de refugio de la población en territorio argelino tienen innegables repercusiones para el acceso a los bienes y servicios básicos de la población. En este sentido en la Resolución final de la Conferencia de Ciudades solidarias con el Pueblo Saharaui (organizada por la Conselleria de Transparencia, Solidaridad, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, la Universidad Politécnica de València y FEDISSAH), celebrada en València el 25 de noviembre de 2017, se recogió la siguiente manifestación: *Aumentar la cooperación y la ayuda humanitaria con la población saharaui para el mantenimiento de las condiciones de*

vida digna en los campamentos de refugiados saharahuis mediante la disponibilidad de vivienda adecuada, alimentación, agua y saneamiento, educación y equipamiento escolar, transporte, empleo y condiciones de trabajo seguras, así como impulsando propuestas dirigidas a la población joven saharaui, profundizando en la coordinación entre los diferentes actores que participamos mediante la identificación conjunta de las necesidades prioritarias con las Dairas y Wilayas. Por otra parte, en la elaboración del Plan de acción en Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria de la Población Saharaui se ha velado por la coherencia externa y complementariedad de las medidas propuestas con otros marcos de planificación estratégica que sean de aplicación en el país, definidos por otros agentes de cooperación y, especialmente, por la cooperación internacional, con el objetivo de asegurar la calidad de la cooperación valenciana y el impacto en la población en función de las necesidades reales en el marco de un enfoque de derechos.

La ocupación Israelí en Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este ha fragmentado el territorio palestino, generando que la población palestina viva bajo políticas discriminatorias que obstaculizan el ejercicio de sus derechos. En la Franja de Gaza, que acoge 1,9 millones de habitantes con una densidad de población de las más altas del mundo, persiste el bloqueo impuesto desde 2007 por Israel, que conlleva la vulneración de los derechos humanos más básicos. La situación es particularmente difícil para el 43% de los refugiados que viven en campamentos donde la densidad media es de casi 40.000 personas por km2. Para canalizar la participación de los agentes valencianos de la cooperación al desarrollo se promovió la constitución de un Grupo de Trabajo de ONGDs que vienen trabajando en los Territorios Palestinos. Las reflexiones y aportaciones de los participantes así como de la Oficina Técnica de Cooperación de AECID en Jerusalén han contribuido, por una parte, a analizar la realidad de manera más plural y contrastada, compartiendo las áreas de mejora que cada agente haya detectado en su experiencia previa de trabajo en el país. Y por otra,

han facilitado el establecimiento de los objetivos a alcanzar y la definición de líneas prioritarias y actuaciones que conforman el Plan de acción en Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria en los territorios Palestinos y población refugiada para 2018.

La mayoría de personas que habitan en la zona de los territorios del Sahel son víctimas de la inseguridad alimentaria, la desnutrición, la violencia por conflictos armados, las epidemias y las consecuencias y efectos del cambio climático que se han intensificado en los últimos años. Se trata de una zona que concentra un alto índice de población refugiada, así como de población migratoria, lo que unido a los conflictos bélicos de la región y el aumento de la actividad de grupos terroristas radicales, provoca la vulneración de los Derechos Humanos. Igualmente para canalizar la participación de los agentes valencianos de la cooperación al desarrollo se constituyó un Grupo de Trabajo integrado por las ONGDs que vienen trabajando en el Sahel. Al igual que en el anterior grupo de trabajo, las reflexiones y aportaciones de los participantes así como de la Oficina Técnica de Cooperación de AECID en Dakar han contribuido, por una parte, a analizar la realidad de manera más plural y contrastada, compartiendo los sectores de intervención y población beneficiaria en mayor situación de vulnerabilidad. Y por otra, han facilitado el establecimiento de los objetivos a alcanzar y la definición de líneas prioritarias y actuaciones que conforman el Plan de Acción en Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria en el Sahel.

El Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo en su sesión del día 19 de diciembre de 2017, ha sido informado mediante la presentación, en dicha sesión, de los sendos planes de acción específicos para dichos países, regiones y/o territorios prioritarios con atención especial. Cada uno de estos planes recoge las líneas de actuación prioritaria, objetivos operativos y actuaciones a desarrollar en cada uno de dichos territorios priorizados en el ámbito de la Acción Humanitaria y la Cooperación.

4.- Por otra parte, tal y como establece la Ley 18/2017 de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible en el Artículo 16. *Colaboración de la Generalitat con otras instituciones y entidades nacionales e internacionales,* se colaborará en el desarrollo del convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y otras comunidades autónomas en materia de acción humanitaria.

4. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

La Generalitat Valenciana comparte una visión en la que la Educación para la Ciudadanía Global (en adelante, EpCG) se ha convertido en un componente imprescindible de las políticas y las estrategias de los diversos agentes y actores que integran el sistema internacional de cooperación al desarrollo, sean gubernamentales o no gubernamentales, al quedar de manifiesto en estos años de experiencia que la EpCG debe responder al fortalecimiento de una ciudadanía informada, crítica y solidaria mediante la promoción de una conciencia de ciudadanía global comprometida con el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La Educación para la Ciudadanía Global debe seguir siendo una dimensión estratégica del trabajo, de la Generalitat Valenciana y los agentes y actores de la cooperación valenciana y la sociedad civil, que se alinea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible

No obstante, es necesario resaltar que, del análisis realizado por la Dirección General de Cooperación y Solidaridad de los proyectos cofinanciados en la convocatoria de subvenciones de proyectos de educación para la ciudadanía global, del impacto de los proyectos ejecutados de estas modalidades, se infiere que la gran mayoría de los proyectos se vienen llevando a cabo en las zonas urbanas y en las que se concentra

una mayor cantidad de población.

Dicho análisis permite comprobar que en las zonas rurales se desarrollan una menor cantidad de proyectos de Educación para la Ciudadanía Global, existiendo comarcas en las que nos se ha llevado a cabo ninguna actuación. En concreto las comarcas de la Comunitat Valenciana en las que en las dos últimas convocatorias no se ha contemplado ninguna actuación, en cuanto a los proyectos de EpD presentados, son:

2017: L'Alcalatén, L'Alt Maestrat, L'Alt Millars, La Plana d'Utiel, Racó d'Ademús y La Vall de Cofrents.

2016: El Baix Maestrat, L'Alt Maestrat, L'Alcalatén, El Alto Mijares, El Rincón de Ademuz, La Serranía, La Plana de Utiel-Requena, L'Hoya de Bunyol, El Valle de Cofrentes-Ayora, La Canal de Navarrés, La Ribera Baixa, La Costera, El Comtat, La Marina Alta, La Vega Baja.

En base a todo ello, en el año 2018, deben impulsarse actuaciones cuya implementación se programe en zonas rurales con menor índice de población, y especialmente en las siguientes comarcas:

Provincia de Valencia:

- Els Serrans
- Canal de Navarrés
- La Plana d'Utiel
- Racó d'Ademús
- La Vall de Cofrents

Provincia de Castellón:

- L'Alt Maestrat
- L'Alcalaten
- L'Alt Millars

Provincia de Alicante:

- Vinalopò Mitjà
- La Montanya

Por otro lado, es necesario considerar que, en tiempos de globalización, la educación para la ciudadanía global se convierte en un poderoso instrumento de transformación social. La democracia precisa de ciudadanos y ciudadanas que quieran colaborar en la construcción y mejora de la vida colectiva. En este sentido, los municipios juegan un papel muy relevante en el ámbito local, generando vínculos estrechos entre sus miembros, promoviendo redes y potenciando el sentimiento de pertenencia, de identificación y conciencia de formar parte de una comunidad local-global. La acción educativa de un ayuntamiento puede desarrollar los aspectos siguientes:
- Fomentar la capacidad de participación de los ciudadanos.
- Favorecer la conciencia ciudadana para asumir compromisos y responsabilidades.
- Promover redes entre personas y organizaciones de la sociedad civil presentes en la comunidad.

En este sentido la convocatoria, para el año 2018, de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos de educación para la ciudadanía global en el ámbito de la Comunitat Valenciana considera una Submodalidad B2 en la que se desarrollen acciones que contribuyan, en el marco de alianzas/partenariados entre una ONGD y uno o varios municipios u otras entidades locales de la Comunitat Valenciana, a impulsar proyectos y programas de educación para la ciudadanía global a ejecutar en todo el territorio de

la Comunitat.

Para ello, en la Herramienta de Evaluación ex-ante de proyectos de Educación para la Ciudadanía Global se mantiene, en 2018, la asignación de la valoración de 2 puntos en relación al criterio referido al desarrollo del proyecto en centros educativos y/o poblaciones con alguna de las siguientes características:

- Al menos el 50 % del proyecto se desarrolla en centros educativos y/o municipios con una población inferior a 5.000 habitantes.
- El proyecto contempla su ejecución en, al menos, una Escuela Rural Agrupada.
- El proyecto contempla su ejecución en, al menos, un Centro de Acción Educativa Singular (CAES).

Acciones en 2018

Convocatoria públicas de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos y actividades de educación para la ciudadanía global en el ámbito de la Comunitat Valenciana. La convocatoria, en el ejercicio 2018, se articula en tres modalidades:

1.- Modalidad A: Proyectos y programas de educación para la ciudadanía global que se que desarrollen en y desde las instituciones y centros educativos no universitarios, públicos o sostenidos con fondos públicos, dirigidas a promover en el alumnado y en el conjunto de la comunidad educativa conocimientos, valores y actitudes capaces de generar una cultura de la solidaridad comprometida con la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con el desarrollo humano incluyente, equitativo y sostenible.

2.- Modalidad B: tiene como finalidad cofinanciar proyectos que promuevan actividades, en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con una intencionalidad educativa y una planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, que se lleven a cabo fuera del sistema educativo formal, para facilitar aprendizajes que promuevan, a subgrupos particulares de la población valenciana, conocimientos, valores y actitudes capaces de generar una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con el desarrollo humano incluyente, equitativo y sostenible.

La modalidad B comprende, en este ejercicio 2018, dos submodalidades diferenciadas:

- Submodalidad B1: Proyectos desarrollados en colaboración con organizaciones, grupos y colectivos de la sociedad civil.
- Submodalidad B2: Programas desarrollados en alianza con uno o varios ayuntamientos u otras entidades locales (mancomunidades, agrupaciones de municipios, etc).

3. Modalidad C: Proyectos de Sensibilización para una Ciudadanía Global.

En 2018 la Declaración Universal de Derechos Humanos (DDHH) cumplirá 70 años. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, la Declaración, con sus 30 artículos, marcó un hito en la historia de los Derechos Humanos. Los DDHH ofrecen un marco legalmente vinculante y orientación para la ejecución de la Agenda 2030 a la vez que la propia consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contribuye sustancialmente a la realización de los Derechos Humanos.

En este sentido la Modalidad C, en el año 2018, contempla la cofinanciación de proyectos que contribuyan a la sensibilización de la sociedad valenciana en su conjunto, o de determinados sectores de la misma en particular (fuera del sistema educativo obligatorio, postobligatorio y universitario) en el compromiso ciudadano solidario para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como elementos clave del desarrollo sostenible, y a fortalecer a la sociedad civil valenciana en la promoción y la defensa de los Derechos Humanos, la construcción de la cultura de la paz y la justicia, mediante una "pedagogía cívica" para conmemorar el 70 aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La transparencia y la rendición de cuentas son esenciales para el desarrollo y sus resultados. El acuerdo de la Alianza de Busan afirma explícitamente que la obtención de resultados requiere responsabilidad frente a todas las partes interesadas en el desarrollo, y que unas prácticas transparentes son la base de una rendición de cuentas reforzada.

Durante 2018 continuarán los esfuerzos de todos los actores de la cooperación valenciana para avanzar en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y afianzar la cultura de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible y siguiendo las pautas marcadas en el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020, con el objetivo de conseguir una evaluación que incida en la mejora de la cooperación valenciana.

Para ello se abordarán las siguientes actuaciones:

1. Avanzar en la calidad de las evaluaciones mediante el uso de los enfoques, metodologías y técnicas más adecuados y mejorando y reforzando la cultura de evaluación de la cooperación valenciana mediante la mejora de las competencias en evaluación.

2. Reforzar el uso de los resultados de las evaluaciones, facilitando el acceso al conocimiento generado mediante sistematizaciones y ordenación de conclusiones y consolidando el fomento de la cultura de evaluación entre todos los actores.

3. Reforzar la planificación de evaluaciones y rendición de cuentas mediante la publicación de los informes de evaluación de los proyectos cofinanciados con fondos públicos en la página web:www.cooperaciovalenciana.gva.es, consolidando los avances en transparencia de gestión del sistema de cooperación valenciana.

4. Diseñar una base de datos destinada a la sistematización de las intervenciones cofinanciadas, que posibilite generar mayor conocimiento y analizar los logros obtenidos en relación al IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020.

5. Ampliar la transparencia y la rendición de cuentas del sistema de cooperación española, mediante el fortalecimiento de herramientas como la web www.cooperaciovalenciana.gva.es y Dades Obertes, Portal de la Transparencia de la Generalitat Valenciana -www.gvaoberta.gva.es/va/-, con la finalidad de hacer llegar a la sociedad valenciana los esfuerzos de la cooperación española, a través de la disponibilidad de información pasada, presente y futura sobre la ayuda de la cooperación valenciana, dando cauce y respuesta a la clara voluntad de solidaridad de la propia sociedad valenciana, así como

sobre las acciones de información y concienciación sobre la Agenda 2030 en la Comunitat Valenciana.

6. MARCO PRESUPUESTARIO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2018.

El presupuesto para actuaciones del Plan de Acción Anual de Cooperación al Desarrollo de la Generalitat Valenciana asciende a 20.930.740 €, de acuerdo con las asignaciones previstas en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el presente ejercicio 2018, tal y como queda reflejado en la siguiente tabla:

Educación y sensibilización para la ciudadanía global	
Capítulo IV	3.000.000 €
Acciones institucionales de ayuda humanitaria	
Capítulo IV	1.050.000 €
Acciones institucionales de investigación y formación	
Capítulo IV	650.000 €
Subvenciones a ONGD para acciones de desarrollo	
Capítulo IV	11.500.000 €
Capítulo VII	2.500.000 €
Becas formación en cooperación al desarrollo	
Capítulo IV	55.000 €
Convenio fondo humanitario de ayuda de emergencia y ayuda humanitaria	
Capítulo IV	50.000 €
Acciones de coordinación con agentes de cooperación al desarrollo	
Capítulo IV	225.000 €
Subvenciones para atención de emergencias de índole internacional y desastre natural. (CAHE)	
Capítulo IV	350.000 €
Subvenciones adscritas a financiar proyectos de desastres, conflictos humanos y	

promoción y defensa de Derechos Humanos	
Capítulo IV	600.000 €
Subvenciones a ONGD para acción humanitaria	
Capítulo VII	400.000 €
Subvenciones a ONGD para acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos	
Capítulo IV	125.000 €
Convenio programa de Naciones Unidas	
Capítulo IV	425.740 €